



ACTA NÚM. 15/2017

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/17	El pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «NECESIDAD DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) DEL AREA URBANA DE MASSAMAGRELL – RAFELBUNYOL - MUSEROS Y NECESIDAD DE APROBAR LA CUENTA GENERAL 2016.»
Fecha	17 de noviembre de 2017
Duración	Desde las 19:30 hasta las 19:45 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Josep Lluís Galarza Planes
Secretario	Juan Carlos Martin-Sanz García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████1B	Carmen Gurillo Ripoll (EM)	NO
██████3N	Carolina Carot Domingo (PP)	SÍ
██████1G	Damián Crespo Pérez (PSOE)	SÍ
██████0H	Francisco Carbonell Casas (PP)	SÍ
██████3H	Francisco Gómez Laserna (PSOE)	SÍ
██████8E	Juan Bautista Zamorano Carbonell (VpM)	SÍ
██████2E	Jesús Gimeno Peris (C's)	SÍ
██████8K	Joaquín Quintanilla Rodríguez (PP)	SÍ
██████0T	Josefa Sepulveda Molina (PSOE)	SÍ
██████6Y	Josep Lluís Galarza Planes (COMPROMÍS)	SÍ
██████2J	José Enrique Canós Ontanaya (EM)	SÍ





Ajuntament de Massamagrell

██████ 2F	María Carmen Moreno Vicente (PP)	SÍ
██████ 1K	Miguel Bailach Luengo (PP)	SÍ
██████ 8S	Pablo Bellver Moret (COMPROMÍS)	SÍ
██████ 7D	Pablo Garces Margaix (EUPV:AC)	SÍ
██████ 4M	Raquel Gómez Laserna (PSOE)	SÍ
██████ 3H	Sabrina León Granell (COMPROMÍS)	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Carmen Gurillo Ripoll: «Viaje a Madrid para consulta de archivos en relación con sus funciones delegadas por Alcaldía.»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

ALCALDE: En primer lugar justificar la ausencia de la concejala portavoz de EM porque esta fuera.

Sobre la justificación de la urgencia, la Cuenta General, había que hacer un pleno este mes, se quería aprovechar el pleno de la EDUSI, y en cuanto a este último punto hoy hemos tenido todos los documentos.

PORTAVOZ EUPV: tengo la duda por lo que dice el art. 79 del ROF que permite la convocatoria urgente cuando no se tengan los 2 días hábiles, pero en este caso sí se tienen; la convocatoria para la EDUSI es hasta el miércoles, por lo que no se ajusta la convocatoria del pleno al art. 79 citado, se podría haber realizado el pleno el lunes o martes, que el secretario aclare la cuestión. Contesta el secretario que la urgencia es un concepto jurídico indeterminado, cuya valoración corresponde al pleno y que la jurisprudencia valora si la limitación de derechos fundamentales al acortar el plazo de convocatoria de 2 días hábiles lo justifica la protección del interés general consistente en conseguir que el acuerdo pueda tener efectividad, y que se ha considerado la importancia del proyecto para la agrupación de municipios consistente en una subvención de 10 millones de euros y la posibilidad de colapso de la plataforma u otras dificultades que puedan surgir en la gestión de la misma, dándose para esto un margen de prudencia del lunes y martes.





Ajuntament de Massamagrell

PORTAVOZ PSOE: el pleno se podía haber convocado ayer por la mañana, el secretario quería tener los acuerdos de adhesión de los Ayuntamientos, pero la estrategia que es lo que se aprueba se os envió el miércoles.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno la aprueba con:

-Quince (15) votos a favor (PSPV-PSOE: 4, COMPROMÍS: 3, PP: 5, EM: 1, C's: 1, VpM: 1) y

-Un (1) voto en contra (EUPV:AC: 1)

PORTAVOZ PP en turno de explicación de voto: puede estar justificada la urgencia por criterio de prudencia y que el plazo de finalización no está claro por la falta de publicidad del extracto de convocatoria, y por el posible colapso de la red, que a nosotros nos pasó en el plan Camps, yo creo que es potestad del alcalde que lo puede hacer incluso por vía telefónica. Contesta el portavoz del PSOE que es lo que dices, hace un par de años convocásteis un pleno por urgencia y lo entendimos, agradezco el voto a favor de los grupos; la Cuenta General se tenía que hacer en pleno extraordinario y Burjasot ha empezado hoy y ha tenido muchos problemas, y lo que dices del extracto de la convocatoria le han dado la razón al Interventor en la Base Nacional de Subvenciones, pero sigue apareciendo el 22 como último día.

2.- EXPEDIENTE 3415/2017. PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

Considerando el dictamen favorable a la Cuenta General 2016 presentada, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión del día 06 de septiembre de 2017.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 ha sido expuesta al público, por el plazo legalmente establecido, mediante publicación en el B.O.P. núm. 183, del 21-IX-2017, sin que conste que durante el período concedido al efecto se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Considerando la regla 102.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL) que establece: “4. La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.”, y la regla 103.3 de la IMNCL que determina: “3. La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.”.





Ajuntament de Massamagrell

Y considerando el escrito del Síndic de Comptes, de 08/11/2017, adjunto al email remitido por la Sindicatura de Cuentas, de 10/11/2017, a la Intervención Municipal, en el que comunicaba que el 31/10/2017 finalizó el plazo de remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016, y las consecuencias de su no remisión en plazo, y en el que se requiere que se dé cuenta de dicho escrito al Pleno en la primera sesión que se celebre. Hecho a acreditar mediante remisión a la Sindicatura de Cuentas de una certificación del acta del Pleno emitida al efecto, tal y como se requiere en dicho escrito.

Por todo cuanto antecede, el Pleno de la Corporación por:

-Diez (10) votos a favor (PSPV-PSOE: 4, COMPROMÍS: 3, EM: 1, C's: 1, EUPV:AC: 1) y

-Seis (6) abstenciones (PP: 5, VpM: 1)

ACUERDA

PRIMERO.- Darse por enterado el Pleno del escrito del Síndic de Comptes, de 08/11/2017, en el que comunicaba que el 31/10/2017 finalizó el plazo de remisión de la Cuenta General del ejercicio 2016, y las consecuencias de su no remisión en plazo, y en el que se requiere que se dé cuenta de dicho escrito al Pleno en la primera sesión que se celebre. Hecho a acreditar mediante remisión a la Sindicatura de Cuentas de certificación del acta del Pleno emitida al efecto, tal y como se requiere en dicho escrito.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General, del Presupuesto del Ayuntamiento de Massamagrell, correspondiente al ejercicio 2016.

TERCERO.- Notificar a la Sindicatura de Cuentas dicho acuerdo, mediante una certificación del acta emitida al efecto.

3.- EXPEDIENTE 5341/2017. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DEL ÁREA URBANA DE MASSAMAGRELL (COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 – 2020) Y DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN HFP/888/2017 DE 19 DE SEPTIEMBRE (BOE N° 228 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017).

ALCALDE: es una estrategia de Massamagrell, Rafelbunyol y Museros, el gasto total elegible 10 millones de euros, la aportación nacional 5 millones de euros.





Ajuntament de Massamagrell

PORTAVOZ PSOE: Es un trabajo conjunto de los 3 Ayuntamientos desde hace 1 año, nos presentamos a esta 3ª convocatoria, otros Ayuntamientos se han presentado a la 1ª y 2ª convocatoria y los han rechazado, como Burjassot, somos cabeza de proyecto, el 40% de los fondos para Massamagrell, el 30% para Museros y el otro 30% para Rafelbunyol, hay informe de intervención que explica que prácticamente hay 1 millón de euros que ya tenemos justificado, explicando a continuación un resumen de los 4 objetivos que hay que cumplir.

En el objetivo temático 2 (modernización administración) Massamagrell va a invertir en smart city, equipos y edificios, tarjeta ciudadana y lectores, sistemas inteligentes, por importe de 300.000€, sumando los 3 municipios un total de 800.000€, con un porcentaje del 8%.

En el objetivo temático 4 (movilidad y medio ambiente) las inversiones van a ser en la carretera a Rafelbunyol, mejora eficiencia energética alumbrado, mejora eficiencia energética edificios, eliminación barreras por importe de 1.200.000€, sumando los 3 municipios un total de 2.700.000€, con un porcentaje del 27%.

En el objetivo temático 6 (paisaje, rehabilitación bienes de interés cultural) las inversiones van a ser de rehabilitación matadero, por importe de 500.000€ sumando los 3 municipios un total de 2.800.000€, con un porcentaje del 28%.

En el objetivo temático 9 (inclusión, regeneración urbana crecimiento, empleo) las inversiones van a ser de regeneración barrio Magdalena y zona de ocio entre núcleos, por importe de 2.000.000€ sumando los 3 municipios un total de 3.700.000€, con un porcentaje del 37%, siendo el total de la inversión de 10 millones de euros.

PORTAVOZ DE EUPV: reiterar mi queja, sufrimos las urgencias, no he tenido tiempo de leer la documentación, se podía haber convocado el lunes, no son formas, proyecto interesante, pero no se me ha permitido tener la documentación en tiempo y forma.

PORTAVOZ PP: a favor, planteándose dudas sobre la documentación que se había enviado a los concejales, aclarando el concejal de proyectos europeos que la estrategia completa (memoria y planos) y la propuesta de acuerdo ya se envió el lunes, preguntando al portavoz del PP que cuál es el plazo de finalización. Responde el citado concejal de proyectos europeos que hasta el año 2023, planteando el portavoz del PP a continuación que habrá que buscar lugar alternativo cuando se rehabilite el matadero al almacén municipal, y dedicar el matadero a albergue mochilero para la ruta del Santo Grial, o a gente que lo necesite para necesidades sociales, tenemos un proindiviso en el polígono industrial y lo podríamos comprar, contesta el alcalde que lo lógico sería una nave.

PORTAVOZ C's: a favor, pero me hubiera agradado que se hubiera consultado que se iba a hacer, y si se pueden cambiar los usos, contesta el concejal de proyectos europeos,





Ajuntament de Massamagrell

que en el matadero sólo se hace la rehabilitación, luego con los proyectos específicos ya se decidirán los usos, en eliminación de barreras por ejemplo está abierto, no son cosas cerradas.

PORTAVOZ DE VEÏNS: comparto la opinión de Pablo, el pleno se podría haber hecho el lunes, la documentación la he recibido el miércoles. Es un tema interesante para el pueblo, votaré a favor. Contesta el alcalde que es una adhesión a un proyecto, no es un tema cerrado, respondiendo el concejal de proyectos europeos que si se hace el lunes, sería por la tarde, el martes, certificaciones de pleno y demás gestiones, podría perjudicarse el buen fin.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, el Pleno de la Corporación por:

-Quince (15) votos a favor (PSPV-PSOE: 4, COMPROMÍS: 3, PP: 5, EM: 1, C's: 1, VpM: 1) y

-Una (1) abstención (EUPV:AC: 1)

ACUERDA

Vista la propuesta de acuerdo suscrita por el Alcalde, de fecha 16 de Noviembre de 2017, de aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Ingegrado (EDUSI) del área urbana de Massamagrell (Cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2010) y de presentación de la solilcitud de selección en el marco de la tercera convocatoria realizada por orden HFP/888/2017 de 19 de Septiembre (BOE n.º 228 de 21 de septiembre de 2017) del tenor literal siguiente:

Los Ayuntamientos de Massamagrell, Rafelbunyol y Museros han tramitado conjuntamente la redacción de una estrategia de desarrollo urbano sostenible que comprende el ámbito de los tres municipios, conforme a la previsión establecida en el Anexo I, número 3 de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE 275 de 17 de noviembre de 2015) al objeto de presentarla a la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre de 2017.

Desde la Concejalía de Proyectos Europeos de Massamagrell se ha estado realizado y coordinando toda la tramitación previa de esta estrategia con una amplia participación en los tres municipios y los tres Ayuntamientos comprendidos en el área urbana deben aprobar dicha estrategia, que deberá ser presentada por el Ayuntamiento de Massamagrell para la solicitud de cofinanciación a través de la aplicación informática del Ministerio Hacienda y Función Pública antes de la fecha límite indicada en la convocatoria.





Y en virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el documento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana de Massamagrell – Rafelbunyol - Museros que figura en el expediente a presentar a la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/ de 19 de septiembre de 2017.

El gasto total elegible es de 10.000.000 Euros, siendo la aportación nacional de 5.000.000 euros y la ayuda FEDER de 5.000.000 euros.

SEGUNDO.- Formular el compromiso de habilitar el crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la Estrategia, con todos los requisitos exigidos en la normativa que regula la convocatoria de ayudas y de acuerdo con las cuantías que corresponde abonar al Ayuntamiento de Massamagrell, junto con los Ayuntamientos de Museros y Rafelbunyol, que son las siguientes:

2014 – 309.416,97€
2015 – 145.163,51€
2016 – 468.212,00€
2017 – 263.337,08€
2018 – 1.079.147,85€
2019 – 1.583.377,46€
2020 – 1.454.000,00€
2021 – 2.446.000,00€
2022 – 1.379.000,00€
2023 – 873.345,13€

TERCERO.- Aprobar la solicitud para la selección de la Estrategia DUSI en la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/ de 19 de septiembre de 2017 y determinar que la presentación de la misma en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Función Pública la lleve a cabo el ayuntamiento de Massamagrell de acuerdo con la previsión contenida en el Anexo I, número 3 de la Orden HAP/2427/2015, para lo que queda plenamente autorizada la Alcaldía – Presidencia de esta Corporación, al Concejal de Proyectos Europeos y a los funcionarios de la misma a quienes corresponda conforme a la normativa, suscribir los documentos respectivos o en quienes delegue dicha Alcaldía.

PORTAVOZ PSOE: Agradecer a los grupos su apoyo, todos los Ayuntamientos están haciendo los plenos esta semana para lanzarlo ya.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos (19:45 h.), de todo lo cual,





como Secretario, expido la presente acta y certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLE
Número : 2018-0005 Data : 14/03/2018



Codi Validació: | Verificació: <http://massamagrell.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 8